



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33161

21/01/2021

82637

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, desde el Ministerio de Igualdad en el ámbito de sus competencias, se informa de que la Ley de Cooperación para el desarrollo sostenible, anunciada por la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, responde al mandato general establecido en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007 —*Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres*— y a lo dispuesto, de manera específica en el Artículo 32, sobre la política española de cooperación para el desarrollo.

En este contexto, este Ministerio considera imprescindible la inclusión de un eje dedicado a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como requisito fundamental para la transformación de la sociedad, en especial en el contexto de la cooperación al desarrollo.

El Ministerio de Igualdad colaborará, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la consecución de los objetivos de las medidas que apruebe, cuando considere adecuada la implicación, participación y colaboración de este Departamento.

Madrid, 23 de febrero de 2021